UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE
Rectorado
Campus Universitario, km. 8 lado Acaray
Calle Universidad Nacional del Este c/ Rca. del Paraguay
Ciudad del Este – Paraguay
Teléfono y Fax (061) 575478/81
Casilla de Correo N° 389
E-mail: rectorado@une.edu.py

Adenda Contrato N° 039/2011

Entre el **Rectorado de la Universidad Nacional del Este**, domiciliada en KM 8 Acaray- Campus Universitario, República del Paraguay, representada para este acto por el Rector **Lic. Víctor Alfredo Brítez Chamorro**, con Cédula de Identidad N° 534788, denominada en adelante el CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, el **Arquitecto Carlos Alberto Vera Sanabria**, con Cédula de Identidad N° 1.432.563, en representación propia domiciliado en Avda. Cerro Corá c/Mcal. Estigarribia, Asunción, República del Paraguay, denominada en adelante el CONSULTOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", convienen en modificar las Cláusulas 6.2 y 6.4 de las Condiciones Especiales y el Apéndice A – Descripción de los Servicios del Contrato de "Elaboración de Proyectos Arquitectónicos", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

CONSIDERANDO

La necesidad de que los servicios adjudicados por el Rectorado UNE durante el periodo vigente, objeto del presente Contrato y considerando que el ítem 1 – Proyectos de Aulas Facultad de Economía, técnicamente necesita de los planos en forma detallada (Instalaciones eléctricas, sanitarias y otros), con sus especificaciones técnicas, para una mejor ejecución de la obras ya que lo adjudicado inicialmente corresponde a un plano general (Cortes y Fachadas), a los efectos de una correcta ejecución en tiempo y forma por el Contratista Adjudicado; a tal efecto las partes convienen en modificar la Cláusula 6.4 de las Condiciones Especiales del Contrato y el Apéndice A –Descripción de los Servicios atendiendo a lo que dispone el Art. 63° de la Ley 2051/2003, bajo las siguientes condiciones:

PRIMERA: PRECIO DEL CONTRATO

La Contratante por este medio amplia el monto del Contrato N° 039/2011 de Gs. 44.000.000, (guaranies cuarenta y cuatro millones) a un monto total de Gs **52.800.000** (guaranies cincuenta y dos millones ochocientos mil), para cubrir las necesidades del Servicio, modificando así la clausula 6.2 de las Condiciones Especiales del Contrato mencionado.

SEGUNDA: CONDICIONES RELATIVAS AL PAGO (clausula 6.4 C.E.C)

Meses	Julio	Agosto	Setiembre	Octubre
Monto	14.600.000	23.400.000	6.000.000	8.800.000

TERCERA: IV. Apéndices - Apéndice A—Descripción de los Servicios

SECTOR FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS

7. **PROYECTO EJECUTIVO:** de Aulas de la Facultad de Economía.
   - Elaboración de Computo métrico
   - Presentación de Planos Municipales
     - Layout en AutoCad
     - Perspectivas en 3D
     - Planos Detallados de Instalaciones Eléctricas y Sanitarias
     - Especificaciones Técnicas

Las demás disposiciones que figuran en el Contrato 039/2011, a excepción de las Cláusulas 6.2 y 6.4 de las C.E.C, del monto total y el ítem 7 del Apéndice A, continúan vigentes hasta el plazo que figura en el contrato.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad del Este, República del Paraguay, a los 26 días del mes de setiembre de 2011.

Lic. Víctor Alfredo Brítez Chamorro
Rector
Por representación del Rectorado UNE

Arq. Carlos Alberto Vera Sanabria
Consultor
En representación de Arquitectura y Cad

Carlos A. Vera Sanabria
Arquitecto